

LIQUIDACIÓN DE CREDITO - PROCESO EJECUTIVO 11001400307720190084100

Jose Murcia Mahecha <josemurciamahacha@gmail.com>

Mar 24/05/2022 8:52

Para: Juzgado 77 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl77bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: aliciamahachat@gmail.com <aliciamahachat@gmail.com>

Señor

JUEZ 59 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

ASUNTO : LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
RADICACIÓN : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
2019 - 841

DEMANDANTE : ANA BEATRIZ RUEDA MOYA
DEMANDADO : JAIRO CORREDOR CAMACHO

JOSE MURCIA MAHECHA, hombre mayor de edad, vecino y domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., abogado titulado, inscrito, y en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía 79.694.870 expedida en Bogotá, D.C., portador de la tarjeta profesional de abogado No.373037 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura; designado potestativamente por la Doctora, ALICIA EUGENIA MAHECHA TOVAR, para sustituirla dentro del proceso de la referencia, según consta en el mensaje de datos que adjunto como prueba documental; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 806 de 2022, y demás normas legales y vigentes; respetuosamente y mediante el presente escrito, me permito presentar la liquidación del crédito a la fecha en los siguientes términos:

CAPITAL DE \$ 3.750.000 correspondiente al valor de los cánones de arrendamientos adeudados, de los meses de enero de 2019, febrero de 2019, marzo de 2019, abril de 2019, y mayo de 2019, contenidos dentro del contrato de arrendamiento celebrado el 21 - 06 - 2017.

En los anteriores términos queda presentada la liquidación del crédito.

Agradezco la atención que el presente le merezca,

--

Jose Murcia Mahecha

Abogado

CC 79.694.870 expedida en Bogotá D.C.

TP 373037 del C.S. de la J.

Celular: [+57 323 812 7275](tel:+573238127275)

PD: Acompañó el presente, con un sólo archivo en PDF que contiene toda la información pertinente.

Señor
JUEZ 59 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

ASUNTO : LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
RADICACIÓN : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
11001400307720190084100
DEMANDANTE : ANA BEATRIZ RUEDA MOYA
DEMANDADO : JAIRO CORREDOR CAMACHO

JOSE MURCIA MAHECHA, hombre mayor de edad, vecino y domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., abogado titulado, inscrito, y en ejercicio, identificado con la **cédula de ciudadanía 79.694.870 expedida en Bogotá, D.C.**, portador de la **tarjeta profesional de abogado No.373037 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura**; designado potestativamente por la Doctora, **ALICIA EUGENIA MAHECHA TOVAR**, para sustituirla dentro del proceso de la referencia, según consta en el mensaje de datos que adjunto como prueba documental; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 806 de 2022, y demás normas legales y vigentes; respetuosamente y mediante el presente escrito, me permito presentar la liquidación del crédito a la fecha en los siguientes términos:

CAPITAL DE \$ 3.750.000 correspondiente al valor de los canones de arrendamientos adeudados, de los meses de enero de 2019, febrero de 2019, marzo de 2019, abril de 2019, y, mayo de 2019, contenidos dentro del contrato de arrendamiento celebrado el 21 - 06 - 2017.

En los anteriores términos queda presentada la liquidación del crédito.

Agradezco la atención que el presente le merezca,


JOSE MURCIA MAHECHA
CC 79.694.870 expedida en Bogotá D.C.
T.P. 373037 del C.S. de la J.

Señor
JUEZ 59 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

ASUNTO : SUSTITUCIÓN DE PODER
RADICACIÓN : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
2019 – 841
DEMANDANTE : ANA BEATRIZ RUEDA MOYA
DEMANDADO : JAIRO CORREDOR CAMACHO

SUSTITUCIÓN DE PODER. -

ALICIA EUGENIA MAHECHA TOVAR, mujer, mayor de edad, vecina y domiciliada en Bogotá D.C, abogada titulada e inscrita, y en ejercicio, identificada con la **cédula de ciudadanía 36.146.181 expedida en Neiva (Huila)**, portadora de **la tarjeta profesional de abogada No.18.944 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura**; Apoderada Judicial reconocida dentro del proceso de la referencia; por medio del presente escrito, respetuosamente, me permito **SUSTIUIR EL PODER QUE ME FUE CONFERIDO**, con todas las facultades que me fueron otorgadas por la Demandante, de conformidad con lo estipulado en el artículo 75 del Código General del Proceso, al Doctor **JOSE MURCIA MAHECHA**, hombre mayor de edad,

vecino y domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., abogado titulado, inscrito, y en ejercicio, identificado con la **cédula de ciudadanía 79.694.870 expedida en Bogotá, D.C.**, portador de la **tarjeta profesional de abogado No.373037 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura**, para que actúe dentro del proceso de la referencia, y ante su Digno Despacho.

Mi apoderado queda facultado expresamente con todos los poderes establecidos en el artículo 77 del Código General del Proceso, para beneficio de los intereses de mi representada.

Sírvase señor Juez, reconocerle personería adjetiva a mi abogado, en los términos y para todos los efectos del presente memorial Poder.

Atentamente,



ALICIA EUGENIA MAHECHA TOVAR
CC 36.146.181 expedida en Neiva
T.P. 18.944 del C.S. de la J.

ACEPTO,



JOSE MURCIA MAHECHA
CC 79.694.870 expedida en Bogotá D.C.
T.P. 373037 del C.S. de la J.



Jose Murcia Mahecha <josemurciamachecha@gmail.com>

SUSTITUCIÓN - PODER

1 mensaje

Alicia Mahecha <aliciamahechat@gmail.com>
Para: josemurciamachecha@gmail.com

23 de mayo de 2022, 16:50

Cordial Saludo,

La presente es para darle el trámite legal pertinente a lo establecido en el artículo 5 del decreto 806 del 2020, en cuanto a la sustitución del PODER que le confiero, para los siguientes fines :

RADICACIÓN : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
11001400307720190084100
DEMANDANTE : ANA BEATRIZ RUEDA MOYA
DEMANDADO : JAIRO CORREDOR CAMACHO

--

ALICIA EUGENIA MAHECHA TOVAR
CC 36.146.181 de Neiva
T.P. 18.944 DEL C.S. de la J.
CEL. 3105641874

 **SUSTITUCIÓN PODER JUZGADO 59 PCYCM.pdf**
100K